



DESDE COFAE SE HAN ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE MÍNIMOS, EN CORRESPONDENCIA CON LAS CONCLUSIONES OBTENIDOS DE LOS ENCUENTROS CON EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS REALIZADOS A LO LARGO DEL AÑO 2015, CON EL OBJETIVO DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO AL SECTOR EN EL DESARROLLO DE NUESTRAS DINÁMICAS ORGANIZATIVAS.

1.- SE DARÁ EL MISMO TRATO AL DISTRIBUIDOR Y AL PROGRAMADOR, SIEMPRE QUE EL DISTRIBUIDOR TENGA EL REQUISITO DE SER UNA EMPRESA CON AL MENOS CINCO COMPAÑÍAS EN CARTERA, SIN IMPEDIMENTO DE QUE LA ORGANIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS FERIAS PUEDA ESTABLECER CONDICIONES PARTICULARES QUE FAVOREZCAN LA ACREDITACIÓN DE DISTRIBUIDORES, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ORGANIZATIVAS.

2.- LAS FERIAS INVITARÁN A UN REPRESENTANTE POR COMPAÑÍA PROGRAMADA TODOS LOS DÍAS DE LA FERIA.

3.- SE INFORMARÁ A LAS COMPAÑÍAS QUE HAN PRESENTADO PROPUESTAS A LAS FERIAS Y NO HAN SIDO SELECCIONADAS, QUE NO ESTÁN SELECCIONADAS ANTES DE ANUNCIAR LAS PROGRAMACIONES.

4.- CADA FERIA PROCURARÁ PROMOVER LA FIGURA DE UN MEDIADOR PARA FACILITAR LA RELACIÓN ENTRE PROFESIONALES.

5.- SE ENVIARÁ EL LISTADO DE PROFESIONALES QUE HAN SOLICITADO ENTRADAS PARA VER LOS ESPECTÁCULOS A LAS COMPAÑÍAS PROGRAMADAS, O BIEN EL LISTADO EFECTIVO DE LOS ACREDITADOS QUE ASISTEN A CADA ESPECTÁCULO CUANDO EXISTA UN CONTROL DE ACCESO ESPECÍFICO QUE PERMITA GENERAR ESOS DATOS.